



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEDE
DIVISIÓN DE REGISTRO

CIRCULAR No. 3

PARA: Directores de Bienestar y Secretarías de Facultad Sede Bogotá
FECHA: 9 de abril de 2015
ASUNTO: Descuento Electoral Estudiantes Sede Bogotá para 2015-II

Acatando la Ley 403 de 1997 *“Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes”*, el Descuento Electoral del 10% aplicable sobre el valor de la matrícula para el segundo periodo académico de 2015 se realizará únicamente con el Certificado Electoral de segunda vuelta presidencial, correspondiente a las elecciones celebradas el 15 de junio de 2014.

El certificado electoral deberá presentarse por única vez y el descuento del 10% del valor de la matrícula se hará efectivo en el periodo siguiente a la presentación y en los periodos académicos posteriores, hasta las siguientes votaciones.

Para estudiantes activos de pregrado, con vencimiento de reserva de cupo y reingreso para el 2015-II

La División de Registro recibirá dicho certificado del 20 de abril al 22 de mayo de 2015 en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. a los estudiantes que quieran acogerse a este beneficio de ley. Si el estudiante de pregrado ya entregó el certificado mencionado en la División de Registro, no es necesario que lo radique nuevamente.

Estudiantes de Posgrado

Los estudiantes de posgrado se deberán acoger a las programaciones que para la recepción establezca cada una de las Facultades.

Requisito

Presentar el original del certificado y entregar en una sola hoja copia legible del certificado electoral y de la cédula de ciudadanía del sufragante.

NOTA Es necesario recordar que para poder realizar dicho descuento, el estudiante debe tener como documento de identificación ante la Universidad Nacional de Colombia su cédula de ciudadanía.

Cordial saludo,

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe de División de Registro

Proyectó: Giovanni Sarmiento